

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. 433-2022, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para cuatro (4) edificaciones unifamiliares en un (1) piso tipo vip, en los inmuebles con nomenclaturas urbanas K 8B W 1 04 y otras urbanización Berlín de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0163, expedida a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022), por VICTOR HUGO HERNANDEZ ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.888.301, como representante legal de ADEKUAR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT. 900837952-4.

ESTRADA, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), dándole el termino de diez hábiles para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (21 de noviembre de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **VICTOR**

HUGO HERNANDEZ ESTRADA.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Frimero de Montería

bana

Curadu